



Bruselas, 8.7.2022
COM(2022) 328 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Ejecución del tercer programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud en 2020

{SWD(2022) 186 final}

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO	5
3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	8
<i>3.1. Prioridades</i>	10
<i>3.2. Ejecución del presupuesto operativo por mecanismo de financiación</i>	13
<i>3.3. Beneficiarios</i>	14
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	14
5. CONCLUSIÓN	16

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución del programa de trabajo anual correspondiente a 2020 (el PTA 2020), en el marco del tercer programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (en lo sucesivo, «el programa»). El artículo 13, apartado 1, del Reglamento por el que se creó el programa¹ exige a la Comisión Europea que informe al Comité del programa sobre la ejecución de todas las acciones financiadas por el mismo y que mantenga informados al Parlamento Europeo y al Consejo. El presente informe cumple este último requisito y describe cómo se ejecutó el programa y cómo se utilizó el presupuesto en 2020.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe expone las acciones clave cofinanciadas en el marco del programa, cuyos resultados estuvieron disponibles en 2020. Asimismo, el informe incluye cuadros con un resumen de todas las actividades y contratos cofinanciados en el presupuesto operativo del programa para 2020.

El PTA 2020 se elaboró en torno a una serie de ámbitos prioritarios, pero también aborda las desigualdades sanitarias como cuestión transversal.

Impacto de la pandemia de COVID-19 en la ejecución del programa de trabajo anual

Tras el brote de COVID-19 en el primer trimestre de 2020, las acciones en curso del programa² en el ámbito de la seguridad sanitaria se activaron en «modo de emergencia» y se orientaron a la lucha contra la pandemia. Algunos ejemplos clave son la acción conjunta «Healthy gateways»³, que apoyó la coordinación entre los países de la UE para mejorar la capacidad de lucha contra las amenazas sanitarias transfronterizas en los puntos de entrada, incluidos los puertos, los aeropuertos y los pasos terrestres; y la acción conjunta sobre el refuerzo del Reglamento Sanitario Internacional

¹ Reglamento (UE) n.º 282/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo a la creación de un tercer programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud para el período 2014-2020 y por el que se deroga la Decisión n.º 1350/2007/CE (DO L 86 de 21.3.2014, p. 1).

² Estas acciones llevadas a cabo por el programa de salud complementaron y crearon sinergias con las medidas de emergencia para la respuesta inmediata movilizadas por la UE, en el marco de instrumentos específicos y dedicados (como el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, el Instrumento de Asistencia Urgente y el Fondo de Solidaridad de la UE, y la adquisición conjunta de contramedidas médicas) y otros programas (por ejemplo, el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020).

³ www.healthygateways.eu.

y preparación (SHARP⁴), en la que se colaboró con la EVD-LabNet (Red de Laboratorios Expertos en Enfermedades Virales Emergentes) del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, con el fin de garantizar el control de la calidad y la creación de capacidad para realizar diagnósticos precisos de COVID-19 en una fase temprana de la pandemia, y se demostró la importancia de utilizar las redes de laboratorios como herramienta de preparación y respuesta.

Debido a la orientación de los recursos humanos de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG SANTE) a las actividades relacionadas con la pandemia de COVID-19, se redujeron otras actividades, como la secretaría de los comités científicos, lo que se tradujo en un menor número de dictámenes adoptados por los comités, seis adoptados por el Comité Científico de Seguridad de los Consumidores (CCSC) y uno por el Comité Científico de Riesgos Sanitarios, Ambientales y Emergentes (CRSAE).

Debido a las restricciones de circulación, las dos conferencias organizadas por las Presidencias alemana y portuguesa del Consejo de la UE se celebraron en línea, así como las jornadas informativas organizadas por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) para presentar las posibilidades de financiación en el marco del programa de trabajo de 2020. Varios plazos para presentar propuestas de proyectos o acciones conjuntas tuvieron que ser pospuestos debido a que las autoridades sanitarias de los Estados miembros estaban inmersas en la lucha contra la pandemia de COVID-19. Sin embargo, a pesar de todas estas dificultades, la ejecución del plan de trabajo anual de 2020 no se vio afectada de forma significativa, tampoco en términos de consumo presupuestario.

En el marco del objetivo 1, «Promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables», la UE proporcionó una financiación total de **11 097 241,78 EUR** para once organizaciones no gubernamentales (ONG)⁵, una acción conjunta,

⁴ La acción conjunta SHARP (www.sharpja.eu) apoya la coordinación entre los laboratorios de referencia de la UE para prevenir, detectar y responder a los brotes biológicos, la contaminación química y las amenazas ambientales y desconocidas para la salud humana.

⁵ Asociación Europea de Salud Pública (EUPHA), Alianza Europea de Salud Pública, Asociación Libre de Humo, Red Europea para la Prevención del Tabaquismo, Servicios de Formación e Información sobre la Obesidad en Europa: fase 2, Fundación Escuelas para la Salud en Europa, TBEC: refuerzo de la respuesta a la tuberculosis en la región europea de la OMS, Acción contra el Sida en Europa - Juntos más fuertes, Correlación - Red Europea de Reducción de Daños, Alzheimer Europa, Ligas Europeas contra el Cáncer - Colaboración para lograr un impacto en el control del cáncer.

una organización internacional, otras dos acciones y diez contratos de servicios. Las once ONG habían presentado propuestas para un convenio de subvención específico en virtud de un acuerdo marco de colaboración firmado en 2017. La acción conjunta está destinada al intercambio de mejores prácticas en la aplicación de la Directiva 2014/40/UE, sobre los productos del tabaco⁶, y a los actos de ejecución y delegados relativos a la legislación sobre los cigarrillos electrónicos.

En el marco del objetivo 2, «Proteger a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud», la UE proporcionó una financiación total de **3 933 955,42 EUR** para cuatro proyectos que se centran en mejorar el acceso y la aceptación de la vacunación. Uno de los proyectos es IMMUNION (Mejora de la cooperación en materia de inmunización en la Unión Europea), que se centra en el aumento de la aceptación de las vacunas y, por lo tanto, forma parte de la respuesta a la Recomendación del Consejo de 2018 sobre la vacunación, al tiempo que añade valor a las iniciativas nacionales y de la UE, en particular la Coalición para la Vacunación.

En el marco del objetivo 3, «Contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles», la UE aportó una financiación total de **31 850 207,93 EUR** para apoyar el funcionamiento de una ONG (Health Action International) y para varias acciones que fomentan sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles. Una de las acciones conjuntas se refería al intercambio y la aplicación de las mejores prácticas en el ámbito de la salud mental, con especial atención a la prevención del suicidio y la reforma de los servicios de salud mental. Además, se puso en marcha una acción conjunta, «Hacia el Espacio Europeo de Datos Sanitarios» (TEHDAS), para contribuir a la creación de un Espacio Europeo de Datos Sanitarios⁷, un importante avance en el intercambio de datos sanitarios. Se concedió una subvención directa a la Dirección Europea de Calidad del Medicamento y la Asistencia Sanitaria para ayudarla a establecer normas de calidad armonizadas y materiales de referencia para las sustancias de origen biológico, en consonancia con las iniciativas de la UE sobre la protección de los animales.

⁶ Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE (DO L 127 de 29.4.2014, p. 1).

⁷ [EUR-Lex - 52022PC0197 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#).

En el marco del objetivo 4, «Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Unión a una asistencia sanitaria mejor y más segura», la UE proporcionó una cofinanciación total de **7 710 843,21 EUR** para apoyar a tres ONG⁸ que contribuyen a los objetivos sanitarios de la UE, financiar la conferencia de la Presidencia sobre «Disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos y productos sanitarios», organizada bajo la Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea, y financiar contratos de servicios.

El gasto total para las actividades transversales relacionadas con todos los objetivos, entre ellas la acción conjunta de apoyo a los puntos nacionales de contacto del programa, el Premio de la Salud de la UE 2020, las actividades de comunicación, las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y los evaluadores expertos fue de **13 595 548,80 EUR**.

La Comisión y la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) se encargaron de que los resultados del programa se difundieran ampliamente mediante las actividades oportunas de comunicación. Dichas actividades se centraron en las prioridades clave de comunicación indicadas por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión (DG SANTE), por ejemplo, la vacunación, la COVID-19, la promoción de estilos de vida saludables, el personal sanitario, la evaluación de la tecnología sanitaria y la salud digital. Se organizaron actividades promocionales en cooperación con la red de puntos nacionales de contacto (PNC)⁹, entre ellas dos jornadas informativas en formato de seminarios web para promover las oportunidades de financiación disponibles en el marco del PTA 2020.

2. ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO

El PTA 2020 abordó de forma amplia los cuatro objetivos específicos del programa.

En el marco del objetivo 1, «Promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables», se puso en marcha una Acción Conjunta para el Control del Tabaco (JATC2)¹⁰ para facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros,

⁸ Thalia: acción contra la talasemia, EURORDIS, SAVDON: asociación mundial de donantes de médula.

⁹ Los PNC son designados por los Estados miembros de la UE y otros países participantes en el programa para ayudar a la Comisión Europea a promoverlo y comunicar sus resultados e información sobre su impacto.

¹⁰ JAOTC2 es una acción conjunta de tres años con una cofinanciación de la Comisión Europea de 2,5 millones EUR.

con lo que se mejorará la aplicación de la Directiva sobre los productos del tabaco y los actos de ejecución y delegados relativos a la regulación de los cigarrillos electrónicos. Uno de los objetivos de la JATC2 es garantizar una mayor coherencia en la aplicación de la Directiva y, por ende, asegurar un mercado único justo para los productos del tabaco y los productos relacionados, con un enfoque en particular en la ejecución y en la vigilancia del mercado. Evaluará el marco jurídico existente para la publicidad del tabaco y la publicidad de los productos emergentes.

Entre las diversas ONG que recibieron una subvención de funcionamiento, se encontraba la Asociación de Ligas Europeas contra el Cáncer (ECL), una plataforma única que reúne a varias ligas contra el cáncer activas a escala regional, nacional e internacional para lograr una Europa sin cáncer. La ECL apoya a las ligas contra el cáncer en la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el cribado del cáncer, al tiempo que las une para defender la igualdad de acceso al tratamiento, el apoyo y la rehabilitación de los pacientes con cáncer. Por último, la ECL aboga por que la Guía europea para la mejora de la calidad del control del cáncer esté mejor establecida y se tenga en cuenta en los planes nacionales contra el cáncer. La participación activa de la ECL en la lucha contra el cáncer ha sido de gran importancia, en particular en el caso de la Estrategia Farmacéutica para Europa, sobre la que la ECL ha emitido un documento de posición, en el que comparte sus opiniones y refuerza el enfoque propuesto centrado en el paciente. Esta participación también está vinculada a la aplicación del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer.

En el marco del objetivo 2, «Proteger a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud», se financiaron tres proyectos para impulsar la aceptación de la vacunación. Los proyectos RISE-Vac¹¹, ImmuHubs¹² y ActToVAX4Nam¹³ «Aumento del acceso a la vacunación para los migrantes recién llegados» tienen como objetivo aumentar el acceso a la vacunación de los grupos desfavorecidos, aislados y de difícil acceso, así como de los migrantes recién llegados (adoptando un enfoque de ciclo de vida). En particular, ActToVAX4Nam se dirige exclusivamente a los migrantes recién llegados (en los países de primera línea, de tránsito y de destino) y pretende garantizar un acceso justo a la vacunación.

¹¹ Duración: tres años, cofinanciación de la UE: 951 120 EUR.

¹² Duración: tres años, cofinanciación de la UE: 989 104 EUR.

¹³ Duración: tres años, cofinanciación de la UE: 994 393 EUR.

En el marco del objetivo 3, «Contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles», la Chafea puso en marcha un contrato de servicios¹⁴ para la prestación de trabajos conjuntos de evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) con el fin de apoyar la cooperación en curso de la UE en materia de ETS. Este servicio abordará las cuestiones metodológicas existentes con el fin de promover el trabajo conjunto en materia de ETS, al tiempo que apoyará la cooperación de la UE en materia de ETS más allá de la finalización de la acción conjunta EUnetHTA. Por lo tanto, proporcionará una aportación pertinente al desarrollo de un nuevo marco jurídico sobre la ETS. Dado que el Reglamento (UE) 2021/2282¹⁵, sobre ETS, entró en vigor en enero de 2022 y comenzará a ser aplicable en enero de 2025, se espera que este contrato de servicios apoye activamente la aplicación del nuevo Reglamento, que se encuentra actualmente en su fase preparatoria.

En particular, el contrato de servicios dará lugar a lo siguiente:

- un mayor desarrollo de la metodología de ETS que se aplicará al realizar evaluaciones clínicas conjuntas y consultas científicas conjuntas; abordará aquellos ámbitos en los que las opiniones siguen siendo divergentes con el fin de seguir desarrollando la metodología para el trabajo conjunto y facilitar la consecución de un enfoque común a la hora de llevar a cabo las evaluaciones clínicas conjuntas y las consultas científicas conjuntas;
- finalización de ocho consultas científicas conjuntas paralelas para medicamentos o un mínimo de seis, lo que permitirá continuar con uno de los productos más exitosos de la acción conjunta EUnetHTA;
- finalización de dos evaluaciones clínicas conjuntas para medicamentos y cuatro evaluaciones clínicas conjuntas / evaluaciones clínicas para productos sanitarios si es posible, pero en cualquier caso al menos una evaluación clínica conjunta para medicamentos y dos evaluaciones clínicas conjuntas / evaluaciones clínicas para productos sanitarios;
- coordinación de las actividades conjuntas mencionadas, que incluye la interacción con los representantes de las partes interesadas (pacientes, profesionales de la salud, industria), el

¹⁴ Por un importe de 3 millones EUR, y una duración de tres años.

¹⁵ [EUR-Lex - 32021R2282 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#).

mundo académico, las organizaciones de la UE e internacionales pertinentes y las iniciativas de ETS.

En el marco del objetivo 4, «Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Unión a una asistencia sanitaria mejor y más segura», se puso en marcha un estudio para apoyar la evaluación del impacto de las revisiones de la Directiva 2002/98/CE, sobre la seguridad y la calidad de la sangre humana y sus componentes, y de la Directiva 2004/23/CE, sobre la seguridad y la calidad de las células y los tejidos humanos, así como de los actos de ejecución de estas dos Directivas. La duración del contrato fue de nueve meses y ayudó a la Comisión a preparar una evaluación del impacto para apoyar su propuesta de modificación de la legislación vigente de la UE sobre sangre, tejidos y células.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- proporcionar una descripción de la situación de partida, resumir los elementos clave de la evaluación y complementar la definición del problema mediante la recopilación y el análisis de pruebas sobre el impacto y otros aspectos de las tecnologías/terapias límite, junto con las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19;
- medir las probables repercusiones económicas, sociales y medioambientales significativas de cada una de las opciones políticas;
- analizar y comparar la eficacia, eficiencia y coherencia de las opciones políticas.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto global del programa fue de 449 000 000 EUR. Esta cifra incluía 30 600 000 EUR para los costes operativos de la Chafea, que asistió a la Comisión en la ejecución del programa. La Chafea proporcionó a la Comisión asistencia técnica, científica y administrativa en la ejecución del programa y de sus programas predecesores desde 2005¹⁶.

¹⁶ Decisión 2004/858/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 2004, por la que se crea una agencia ejecutiva, denominada «Agencia ejecutiva para el programa de salud pública», encargada de la gestión de la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública, en aplicación del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo (DO L 369 de 16.12.2004, p. 73), modificada por la Decisión 2008/544/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2004/858/CE con objeto de transformar la «Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud

La Chafea organiza convocatorias de propuestas anuales, coordina la evaluación de las solicitudes, negocia, firma y gestiona los convenios de subvención y comunica los resultados de las acciones. También es responsable de la mayoría de los procedimientos de contratación.

El presupuesto establecido en el PTA 2020 era de 71 556 963 EUR. Se puede analizar de la siguiente manera:

- gastos operativos financiados por la UE: 63 624 000 EUR, correspondientes a la línea presupuestaria 17 03 01 «Fomentar la innovación en la sanidad, aumentar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y proteger a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud»;
- gastos operativos financiados por la AELC / el EEE¹⁷ y otros países no pertenecientes a la UE¹⁸ que participan en el programa: 1 882 963 EUR;
- gastos administrativos: 1 500 000 EUR, correspondientes a la línea presupuestaria 17 01 04 02;
- gastos operativos de la Chafea: 4 550 000 EUR, correspondientes a la línea presupuestaria 17 01 06 02.

El presupuesto total de gastos operativos fue de **65 506 963 EUR**. La DG SANTE y la Chafea comprometieron entre ambas un total de **68 187 797,40 EUR** en el marco del PTA 2020 (105 % del presupuesto de gastos operativos). La Chafea comprometió **40 430 042,00 EUR**, y la DG SANTE, **27 657 755,14 EUR** para cubrir parte de los compromisos en materia de contratación pública y otras acciones.

La diferencia de **2 680 834,14 EUR** entre el presupuesto operativo votado y el presupuesto final comprometido se debe a las transferencias internas que se produjeron durante el ejercicio de transferencia global resultante de la pandemia de COVID-19.

Pública» en la «Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo» (DO L 173 de 3.7.2008, p. 27). A partir de diciembre de 2014 la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación (PHEA) pasó a denominarse Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) en virtud de la Decisión de Ejecución 2014/927/UE de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2013/770/UE con objeto de transformar la «Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación» en la «Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación» (DO L 363 de 18.12.2014, p. 183).

¹⁷ Noruega e Islandia.

¹⁸ Serbia, Bosnia y Herzegovina y Moldavia.

3.1. Prioridades

En 2020, el compromiso de gasto operativo total de **68 187 797,14 EUR** se asignó a los siguientes cuatro objetivos específicos del programa:

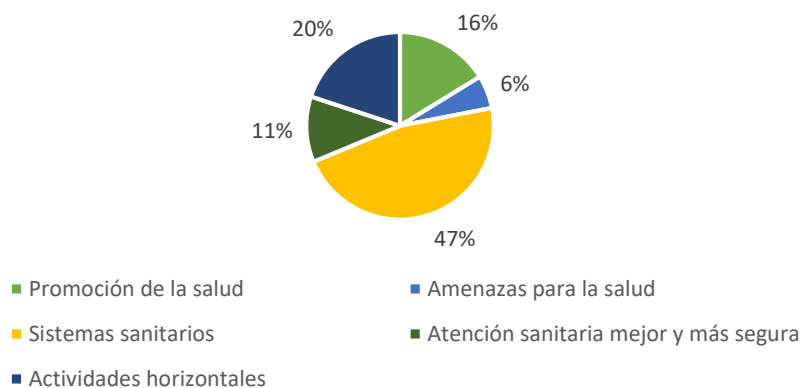
1. **Promoción de la salud: 11 097 241,78 EUR (16 % del presupuesto operativo total)** para promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables, teniendo en cuenta el principio de «salud en todas las políticas».
2. **Amenazas para la salud: 3 933 955,42 EUR (6 % del presupuesto operativo total)** para proteger a los ciudadanos de la UE frente a amenazas transfronterizas graves para la salud.
3. **Sistemas sanitarios: 31 850 207,93 EUR (47 % del presupuesto operativo total)** para fomentar unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles.
4. **Asistencia sanitaria mejor y más segura: 7 710 843,21 EUR (11 % del presupuesto operativo total)** para facilitar el acceso de las personas de la UE a una asistencia sanitaria mejor y más segura.

Además, las **actividades transversales** (actividades informáticas, comunicación, reembolso de evaluadores expertos) y otras actividades (por ejemplo, comités científicos, panel de expertos y otras actividades de grupos de expertos, estudios para ayudar a desarrollar políticas sanitarias) ascendieron a **13 595 248,80 EUR (20 % del presupuesto operativo)**.

El gráfico 1 muestra la distribución del presupuesto entre los distintos objetivos.

Gráfico 1: Presupuesto operativo de 2020 por objetivo del programa

Presupuesto operativo de 2020 por objetivo del tercer programa en el ámbito de la salud



En relación con la asignación presupuestaria de 2020 para cada una de las prioridades temáticas del programa, el gráfico 2 muestra que las actividades de la prioridad temática 3 (contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles) fueron las que recibieron la mayor parte del presupuesto, seguidas de las actividades horizontales o transversales, la promoción de la salud y las iniciativas de vacunación.

Gráfico 2: Presupuesto operativo de 2020 por prioridad temática (en millones EUR)



El programa fue ejecutado a través de una amplia variedad de instrumentos de financiación. Entre ellos figuraban:

- subvenciones de proyectos,
- subvenciones de funcionamiento en apoyo de las ONG,
- acciones cofinanciadas con las autoridades de los Estados miembros (acciones conjuntas),
- convenios de subvención directa con organizaciones internacionales,
- contratación pública,
- otras acciones, como el apoyo a los comités científicos, acuerdos administrativos con el Centro Común de Investigación y Eurostat, y subvenciones para conferencias organizadas por las presidencias del Consejo.

Se utilizaron procedimientos de licitación para seleccionar las acciones susceptibles de recibir financiación, como las de proyectos y contratación. Las acciones conjuntas, las subvenciones a organizaciones internacionales y las conferencias organizadas por las Presidencias del Consejo de la UE son convenios de subvención directa porque existe una situación de monopolio (*de iure* o *de facto*), lo que significa que solo hay un posible proveedor de servicios.

Los revisores externos (acciones conjuntas) y los funcionarios de la DG SANTE y de la Chafea evalúan las propuestas para garantizar la calidad de estas acciones cofinanciadas.

El presupuesto administrativo se refiere a los gastos como los relativos a la realización de estudios, reuniones de expertos, la comunicación y la asistencia técnica y administrativa para sistemas informáticos.

3.2. Ejecución del presupuesto operativo por mecanismo de financiación

Tipo de mecanismo de financiación	Ejecución (EUR)	Porcentaje del mecanismo en el total de presupuesto ejecutado (%)
1. Subvenciones mediante convocatorias de propuestas o invitaciones a licitar:		
1.1. Subvenciones de proyectos / HP-PJ	7 452 705,51	11,30 %
1.2. Subvenciones de funcionamiento / Convenios de subvención específicos	5 852 209,00	8,90 %
1.3. Subvenciones para acciones conjuntas	12 408 994,17	18,90 %
1.4. Subvenciones para conferencias a los Estados miembros que ejercen la Presidencia de la UE	162 984,92	0,24 %
1.5. Convenios de subvención directa con organizaciones internacionales	5 730 000,00	8,74 %
TOTAL SUBVENCIONES	31 606 893,60	48 %
2. Contratación pública (contratos de servicios, premios, acciones horizontales)	26 708 292,21	40 %
<i>Gestionada por la Chafea</i>	8 273 148,40	13 %
<i>Gestionada por la DG SANTE</i>	18 435 143,81	27 %
4. Otras acciones	9 872 611,33	10,90 %
<i>Gestionadas por la Chafea</i>	650 000,00	0,90 %

<i>Gestionadas por la DG SANTE</i>	9 222 611,33	10 %
5. Presupuesto ejecutado del PTA 2020	68 187 797,14	105 %
<i>Gestionado por la Chafea</i>	40 530 042,00	62 %
<i>Gestionado por la DG SANTE</i>	27 657 755,14	37,47 %
Presupuesto total disponible del PTA 2020	65 506 963,00	100,00 %
Créditos adicionales	- 2 680 834,14	5 %
<i>Por la Chafea</i>	-	
<i>Por la DG SANTE</i>	2 680 834,14	
<i>Total con créditos transferidos</i>		68 187 797,14

3.3. Beneficiarios

En 2020, la Chafea y la DG SANTE firmaron más de ochenta¹⁹ subvenciones y contratos con beneficiarios y prestadores de servicios: organizaciones gubernamentales, instituciones académicas, ONG, empresas privadas y expertos individuales²⁰. También se incluyeron entre los beneficiarios organizaciones internacionales y departamentos de la UE. Alrededor de 286 beneficiarios y operadores económicos recibieron financiación de la UE, siendo las dos principales categorías las empresas privadas (para contratación y otras acciones) y las organizaciones gubernamentales (para acciones conjuntas y proyectos).

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

En 2020, la Chafea organizó actividades de comunicación para aumentar la visibilidad de los resultados y los éxitos conseguidos en el marco del programa, promover las prioridades de comunicación específicas de la DG SANTE e impulsar los esfuerzos para llegar a los posibles

¹⁹ Acciones conjuntas (4), subvenciones de proyectos (10), subvenciones de funcionamiento / convenios de subvención específicos (15), convenios de subvención directa (4), premios (3), conferencias de la Presidencia (2), licitaciones (37) y otras acciones (10).

²⁰ Esta cifra no incluye los contratos con expertos individuales que participan en comités científicos, evaluadores de convocatorias, etc.

beneficiarios del programa. Puede encontrarse información exhaustiva sobre estas actividades en el informe de actividades de 2020 de la Chafea sobre el programa²¹.

Los seminarios web informativos celebrados los días 4 y 5 de marzo de 2020 fueron los principales eventos del año, con más de 350 asistentes. Los seminarios web destacaron los éxitos del programa y presentaron las oportunidades de financiación sanitaria de la UE en el marco del PTA 2020 (por ejemplo, convocatorias de proyectos, acciones conjuntas y licitaciones).

Asimismo, en colaboración con los PNC del programa, la Chafea organizó dos jornadas informativas en Italia y Suecia con más de cien participantes sobre temas relacionados con las prioridades políticas nacionales. Además, sesenta personas participaron en la reunión de una jornada informativa en línea sobre acciones conjuntas el 8 de junio de 2020.

Los dos eventos siguientes permitieron seguir dando a conocer la ejecución y los resultados del programa.

- Conferencia Europea de Salud Pública 2020, del 20 al 23 de noviembre de 2020, evento en línea con dos sesiones y un stand virtual.
- 16.º Congreso Mundial de Salud Pública 2020, del 12 al 17 de octubre de 2020, evento en línea con dos sesiones y un stand virtual.

Las actividades de comunicación en línea en 2020 superaron el objetivo fijado (150 noticias al año). Se interrelacionaron más de 220 noticias en el sitio web de la Chafea con la promoción en las redes sociales, seminarios web sobre oportunidades de financiación, orientación en materia de comunicación para los beneficiarios y una actualización de las funciones de descarga de la base de datos. Además, los enlaces interrelacionados con el sitio web de la DG SANTE y el Boletín de información en materia de salud de la UE mejoraron la comunicación de las medidas de la Comisión para luchar contra la pandemia de COVID-19.

La Chafea elaboró una serie de publicaciones electrónicas, disponibles públicamente en su sitio web y en el de la librería de la UE, que pueden imprimirse previa petición. Se trata de tres fichas

²¹ [annual-activity-report-2020-chafea_en.pdf \(europa.eu\)](#) o [Annual activity report 2020 - Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency](#) [«Informe anual de actividades de 2020 - Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación», documento en inglés] | [Comisión Europea \(europa.eu\)](#).

informativas sobre el cáncer²², los cuidados integrados²³ y las sustancias de origen humano (SoHO)²⁴. Se encuentran disponibles en las veintitrés lenguas oficiales de la UE.

5. CONCLUSIÓN

Al tiempo que reorientaba y dirigía una parte de sus actividades y recursos a la lucha contra la pandemia de COVID-19, el programa continuó la ejecución de sus acciones en el marco del programa con el fin de mejorar y seguir consolidando los logros clave durante todo el período de ejecución 2014-2020. En circunstancias excepcionales debidas al brote de COVID-19, el programa obtuvo buenos resultados y se ha ejecutado eficazmente en 2020, con lo que ha contribuido a mejorar la protección de la salud mediante sus políticas y actividades, de conformidad con el artículo 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

²² [Cáncer - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](http://europa.eu).

²³ [Cuidados integrados - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](http://europa.eu).

²⁴ [Sustancias de origen humano \(SoHO\) - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](http://europa.eu).